



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE ÁVILA

Martes, 8 de marzo de 1994

Número 21

ADMINISTRACIÓN: Diputación Provincial. — Sancho Dávila, 4. Teléf.: 357193. Fax: 357136

Franqueo concertado: 06/3

Depósito Legal: AV-1-1958

SUMARIO

	Págs.
Diputación Provincial de Avila	1 y 2
Excmo. Ayuntamiento de Avila	2 a 4
Ministerio de Obras Públicas y	
Transportes	4
Ministerio de Trabajo y S. S.	5 y 6
Ministerio de Justicia	6 y 7
Ministerio de Obras Públicas,	
Transportes y Medio Ambiente ..	7 y 8
Junta de Castilla y León	8 a 10
Tribunal Superior de Justicia de	
Castilla y León	10 a 15
ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA:	
Juzgados de 1.ª Instancia	15 y 16
AYUNTAMIENTOS:	
Diversos ayuntamientos	16

Número 586/S

Diputación Provincial de Avila

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión de Gobierno de esta Excm. Diputación Provincial, en sesión ordinaria celebrada el pasado día 8 de febrero de 1994.

1.- Aprobar el acta de la última sesión celebrada el día 24 de enero de 1994.

2.- Informar favorablemente la solicitud de la Mancomunidad de Municipios del Bajo Tiétar, para la exención de la obligación de mantener puestos reservados a habilitados de carácter Nacional.

3.- Autorizar el reingreso de un funcionario excedente.

4.- Ratificar la adjudicación de cinco novillos de raza avileña, a Ayuntamientos y particulares de la Provincia.

5.- Dar cuenta de una sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el recurso Nº 1.118/92.

6.- Dictámenes de la Comisión de Hacienda, Compras, Contrata-

ción y Cuentas, de fecha 31 de enero de 1994:

a).- Aceptar la renuncia a los préstamos concedidos por la Caja Provincial de Crédito y Cooperación Municipal, de los Ayuntamientos de Ojos Albos y Villatoro; declarar la caducidad de otro concedido al Ayuntamiento de Gutierre Muñoz y desestimar la concesión del solicitado por el Ayuntamiento de Cabezas del Villar.

b).- Formalizar la denuncia de un contrato de arrendamiento de una finca propiedad de la Diputación.

c).- Aprobar la liquidación y el abono a la Sociedad General de Autores, de los derechos de autor devengados por actividades culturales, promovidas por la Diputación, durante el año 1993.

d).- Abonar a un funcionario los gastos de adquisición de material de protección contra ruidos.

e).- Resolver el expediente de adquisición de vestuario para funcionarios de esta Diputación.

f).- Resolver el expediente relativo a certificaciones de descubierto de los Centros Hospitalarios Provinciales.

7.- Dictámenes de la Comisión de Planes Provinciales y Cooperación con la Junta de Castilla y León de fecha 2 de febrero de 1994:

a).- Incluir en el convenio con el Instituto Tecnológico Geomineo de España, el estudio correspondiente a Saornil de Voltoya, anejo de Tolbaños.

b).- Resolver distintas solicitudes planteadas por los Ayuntamientos de Bohoyo, Barrmán, La Adrada, Peñalba de Avila, Peguerinos, Gallegos de Altamiro, Villanueva de Avila, Santiago de Tormes,

Amavida, Becedas, Navatejares, Santa María de los Caballeros, Zapardiel de la Ribera, Cabezas del Villar, San Juan de la Nava, Sotillo de la Adrada y Gallegos de Sobrinos.

c).- Delegar la ejecución de la obra "Electrificación camping en Guisando", en el citado Ayuntamiento.

d).- Delegar la ejecución de la obra "Reforma Casa Consistorial y Ampliación Cementerio en Villafranca de la Sierra", en el citado Ayuntamiento.

e).- Remitir a la Comisión de Hacienda el expediente de la certificación de la obra "Carretera variante Navatejares".

f).- Quedar enterada de la ampliación del plazo para la entrega de la encuesta de infraestructura, que en este momento se lleva a cabo a través de la Institución Gran Duque de Alba.

g).- Resolver una incidencia surgida en la financiación de la obra "Casa Consistorial en Parilla del Rebollar".

h).- Remitir al Servicio de Vías y Obras para informe, una solicitud de un particular afectado por la ejecución de la obra "Carretera C-500N-110. 1ª fase".

i).- Resolver la solicitud de un particular, en relación con la obra "Abastecimiento de aguas a Garganta de los Hornos".

j).- Dar traslado al Ayuntamiento de Navatagordo de una petición del Presidente de la Comunidad de Propietarios "El Morisco".

k).- Aprobar, con carácter provisional, el Fondo de Cooperación Local 1994.

l).- Incluir en el convenio con el Instituto Tecnológico Geomineo de España, los estudios hidrogeológicos correspondientes al

Ayuntamiento de El Mirón y su anejo Aldealabad.

II).- Proceder al descuento, en las certificaciones de distintas obras, incluidas en el P.A.E. Barco de Avila-Piedrahíta-Gredos 1992 de las cantidades correspondientes a dirección técnica y control de calidad, ya que estos trabajos han sido realizados por técnicos de la Corporación.

m).- Aprobar distintas modificaciones de obras planteadas por Ayuntamientos, dejando pendientes otras.

8.- Dar cuenta de la sentencia dictada por el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el recurso Nº 878/93.

9.- Rectificar un acuerdo anterior de esta Comisión, relativo a retribución a un funcionario, por trabajos extraordinarios.

10.- Asuntos de Presidencia:

A).- No asumir por el momento la gestión tributaria del Impuesto de Actividades Económicas, comunicándolo en este sentido a la Agencia Estatal de Administración Tributaria.

B).- Cesar en la atención, en el Hospital Provincial, de pacientes internos en el Centro Penitenciario de Brieva, reclamando nuevamente la deuda que se mantiene por prestación de este servicio.

C).- Que por los portavoces de los grupos políticos representados

en la Corporación, se informe de un estudio elaborado para la implantación de un nuevo sistema de reproducción de documentos en las dependencias provinciales.

Fuera del Orden del Día:

A).- Autorizar el reingreso de una A.T.S. excedente.

B).- Declarar vacante una plaza de Auxiliar Sanitario, por excedencia de la titular.

C).- Acogerse a la convocatoria de ayudas para el sostenimiento de las Oficinas de Asesoramiento a Municipios, ejercicio 1994, prorrogando el convenio vigente.

D).- Acogerse a la convocatoria de la Junta de Castilla y León, de subvenciones para la formación de inventarios de bienes de las Entidades Locales.

Avila a 11 de febrero de 1994.

Firmas, *Ilegibles*.

--- ● ● ● ---

Número 685/S

Diputación Provincial de Avila

RECAUDACIÓN PROVINCIAL

ZONA DE PIEDRAHÍTA

EDICTO

D. Gregorio Corrales Sánchez de

Número 548/N

Excmo. Ayuntamiento de Avila

ANUNCIO

Se publica el presente anuncio a fin de que sirva de notificación a todos los efectos legales, por las causas y de conformidad con lo previsto en los apartados 2 y 4 del Art. 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, y apartado 6 del Art. 103 de Real Decreto 1.684/90, de 20 de diciembre, las liquidaciones practicadas por los servicios económicos de esta corporación.

A efectos del cómputo de plazos para efectuar el ingreso o interponer recursos, se tomarán como fecha de notificación la de esta publicación en el B.O.P. y en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento del último domicilio del contribuyente.

PLAZOS DE INGRESOS.- (Artículo 20 R.D. 1.684/90).

A) Si se publica el anuncio antes del día 15 de cada mes, hasta el día 5 del mes siguiente.

B) Si se publica el anuncio desde el día 16 hasta el día último de cada mes, hasta el día 20 del mes siguiente.

Para los precios públicos, el plazo de ingreso en voluntaria será de seis meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio.

RECLAMACIONES

Contra el presente anuncio, podrán interponer recurso de reposición ante la Alcaldía-Presidencia, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de la publicación de éste en el B.O.P.

la Parra, Recaudador del Servicio Provincial de Recaudación de la Excmo. Diputación Provincial de Avila en la Zona de Piedrahíta,

HAGO SABER:

En los procedimientos ejecutivos que se siguen en esta Recaudación contra los deudores que se relacionan, no ha podido practicarse notificación por resultar los mismos en paradero desconocido o hallarse ausentes del domicilio. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 103.6 del Reglamento General de Recaudación, se requiere a los referidos deudores para que, en el plazo de ocho días, satisfagan las deudas, comparezcan en el expediente o nombren representante, a fin de ser notificados y señalar domicilio; con la advertencia de que, si no lo hicieren en el plazo señalado, se tendrán por notificados en las sucesivas diligencias y se procederá al embargo de los bienes conocidos por esta Resolución.

Deudor: Bernabé Martín, José.
Domicilio: Piedrahíta. *Municipio:* Piedrahíta.

Piedrahíta a 31 de diciembre de 1993.

El Recaudador, *Ilegible*.

EXPEDIENTE	NOMBRE	DOMICILIO	IMPORTE
<u>IMPUESTO MUNICIPAL SOBRE EL INCREMENTO DEL VALOR DE LOS TERRENOS.</u>			
526/93	JAEZSA, S.A.	GABRIEL LOBO, 21 -MADRID-	149.851.-
598/93	MILLAN MARTINEZ, JOSEFINA	PINTOR CAPROTTI, 8	1.145.-
760/93	GARCIA CUENCA, AMADOR	PASEO DEL FERROL, 5-8º	
		FUENLABRADA -MADRID-	31.698.-
466/93	GONZALEZ FERNANDEZ, ROSA Mª	P. DE SAN ROQUE, 15	14.316.-
770/93	JUAN B. MUÑOZ MELENDEZ	DR. JESUS GALAN, 24	19.592.-
			8.359.-
784/93	GOMEZ DOMINGUEZ, MIGUEL	C/ TRINIDAD, 16	11.568.-
792/93	JIMENEZ JIMENEZ, MIGUEL	CARDENAL CISNEROS, 6	148.430.-
802/93	MORENO JIMENEZ, JOSE LUIS	C/ ALAVA, 4-1º	
		ARMILLA -GRANADA-	59.672.-
806/93	MANGUERO ROMO, JULIANA	ALDEA DEL REY NIÑO, 2	121.734.-
821/93	DIAZ SANCHEZ, BIENVENIDO	C/ ZAMORA, 9	122.414.-
822/93	DIAZ SANCHEZ, BIENVENIDO	C/ ZAMORA, 9	235.711.-
823/93	DIAZ SANCHEZ, BIENVENIDO	C/ ZAMORA, 9	22.061.-
826/93	CONEXANFER, S.L.	URBANIZACION SALAHUERTA	
		-PADIERNOS-	3.320.-
827/93	HERRAIZ GUTIERREZ, VICTOR	HÑOS. CIÉMENTE ROMEO, 3	95.558.-
844/93	GARCIA CONCE, MÁXIMILIANO	AV. JUVENTUD, 31	29.244.-
845/93	JIMENEZ MARTIN, JUAN	FEDERICO ANAYA, 15	
		-SALAMANCA-	7.543.-
864/93	GONZALEZ GARZON, JESUS	VALLADOLID, 44	14.119.-
872/93	MUÑOZ MELENDEZ, JUAN BAUTISTA	DR. JESUS GALAN, 25	27.988.-
885/93	PROZASA, S.L.	CARDENAL CISNEROS, 51	62.217.-
897/93	HIDALGO BENITO, BENIGNO	C/ BURGOS, 8	9.032.-
922/93	CONEXANFER, S.L.	URBANIZACION SALAHUERTA	
		-PADIERNOS-	2.349.-
923/93	CONEXANFER, S.L.	URBANIZACION SALAHUERTA	
		-PADIERNOS-	1.011.-
924/93	CONEXANFER, S.L.	URBANIZACION SALAHUERTA	
		-PADIERNOS-	361.-
925/93	CONEXANFER, S.L.	URBANIZACION SALAHUERTA	
		-PADIERNOS-	2.526.-
936/93	CONEXANFER, S.L.	URBANIZACION SALAHUERTA	
		-PADIERNOS-	948.-
937/93	CONEXANFER, S.L.	URBANIZACION SALAHUERTA	
		-PADIERNOS-	2.404.-
938/93	CONEXANFER, S.L.	URBANIZACION SALAHUERTA	
		-PADIERNOS-	3.709.-
939/93	CONEXANFER, S.L.	URBANIZACION SALAHUERTA	
		-PADIERNOS-	2.542.-
940/93	CONEXANFER, S.L.	URBANIZACION SALAHUERTA	
		-PADIERNOS-	2.568.-
941/93	CONEXANFER, S.L.	URBANIZACION SALAHUERTA	
		-PADIERNOS-	3.080.-
942/93	CONEXANFER, S.L.	URBANIZACION SALAHUERTA	
		-PADIERNOS-	3.040.-
943/93	CONEXANFER, S.L.	URBANIZACION SALAHUERTA	
		-PADIERNOS-	3.453.-
956/93	GOMEZ SALAS, FRANCISCA LUISA	AV. 18 DE JULIO, 33	50.591.-
971/93	LOPEZ DIAZ, ANTONIO JOSE	PINTOR CAPROTTI, S/N	118.431.-
992/93	RODRIGUEZ GARCIA, MARIANO C.	PERPETUO SOCORRO, 6-3º	42.564.-
1029/93	SANCHEZ ALBA, PRIMITIVO	FELIX HERNANDEZ, 6	26.367.-
1033/93	MOLINA PEREZ, MARIA SOLEDAD	C/ LOS PRADOS, 9	
		-SOTILLO DE LA ADRADA-	62.724.-
1034/93	REVIEJO RODRIGUEZ, FELIX	VIRGEN SOTERRAÑA, 20	12.149.-
1066/93	GOMEZ LOPEZ, JUAN CARLOS	C/ CASTILLA, 6	36.484.-

PRECIO PUBLICO POR OCUPACION DE LA VIA PUBLICA CON VALLAS, MATERIALES U. OTROS EFECTOS

226/93-2	CONSTRUCCIONES RODRI	CONDE DUQUE, 28-3 -MADRID-	100.130.-
227/93	CONSTRUCCIONES RODRI	CONDE DUQUE, 28-3 -MADRID-	96.900.-
241/93	J. C. CHACON	MANUEL CAÑIZO, 5	2.880.-
266/93	CONSTRUCCIONES RODRI	CONDE DUQUE, 28-3 -MADRID-	100.130.-
309/93	CONSTRUCCIONES RUEDAYO	C/ BILBAO, 65	25.440.-

TASA POR SERVICIO DE PREVENCIÓN Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS, SALVAMENTOS Y OTROS ANALÓGOS.-

2/93-34	MARIA LUZ RODRIGUEZ	P. SAN ROQUE, 28	16.125.-
3/93-3	MATILDE RAMOS HERNANDEZ	DEAN CASTOR ROBLEDO, 10	9.540.-
3/93-9	JAVIER GOMEZ	BANDERAS DE CASTILLA, 20	9.270.-
3/93-10	JULIANA GUTIERREZ PRIETO	PERPETUO SOCORRO, 4	16.215.-
3/93-12	LUISA GONZALEZ	REINA ISABEL, 26	7.135.-
3/93-14	ALFONSO PEREZ MORENO	BAJADA DE LOS BERROCALES	9.540.-

Avila, 4 de febrero de 1994.

El Alcalde, P.D. (Res. 28-06-91). El Tte. Alcalde, *José L. Pindado López*.

Número 519/S

Ministerio de Obras Públicas y Transportes

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN TELEFÓNICA DE ESPAÑA, S.A.

RESOLUCIÓN

Esta Delegación del Gobierno resuelve acumular los expedientes de servidumbre forzosa telefónica que se describen en el anexo adjunto, para la debida información pública y convocar a las partes interesadas para el levantamiento del acta previa a la ocupación de los bienes afectados por los proyectos respectivos.

Por resolución individualizada, que ya consta en los correspondientes Ayuntamientos y ha sido notificada a Telefónica de España, S.A. y a los propietarios interesa-

dos, esta Delegación del Gobierno ha acordado declarar la utilidad pública de aquellas servidumbres, conforme a lo establecido en la Disposición Adicional Segunda 3.a) de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones, en relación con el Art. 17 de la misma Ley y con el Art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, y fijar la fecha para el levantamiento del acta previa a la ocupación en el propio Ayuntamiento, pudiendo trasladarse a la finca, si se estima necesario.

Lo que se somete a información pública, señalando que una fotocopia de cada expediente administrativo se encuentra en las oficinas del Ayuntamiento respectivo, a fin de que en el plazo de quince días los interesados, así como cualquier otra persona que tengan interés directo o indirecto en un expediente, pueda formular cuantas alegaciones estime oportunas.

Madrid, 20 de enero de 1994.

El Delegado del Gobierno, *Javier Nadal Ariño*.

PROVINCIA DE AVILA

ANEXO. RELACION DE PROPIETARIOS Y BIENES AFECTADOS. -ACTAS DE OCUPACION.				
PROYT°	TITULAR	RUSTICA=R, POLIGONO=P°, PARCELA=P° URBANA=U, CALLE= C/, PLAZA= PL/	FECHA	HORA
TERMINO MUNICIPAL DE ARENAS DE SAN PEDRO				
805573	LINO MORENO TEJERO, ANGEL TEJERO MUÑOZ, LORENZA PULIDO PULIDO Y PABLO TEJERO FUENTES Y OTROS	U- C/ TEJARES, 2	12-04-1994	13:00

PRINCIA DE ÁVILA

ANEXO. RELACION DE PROPIETARIOS Y BIENES AFECTADOS. -ACTAS PREVIAS.				
PROYT°	TITULAR	RUSTICA=R, POLIGONO=P°, PARCELA=P° URBANA=U, CALLE= C/, PLAZA= PL/	FECHA	HORA
TERMINO MUNICIPAL DE MIJARES				
105273	CELEDONIO GONZALEZ ALONSO	U- sita en Ctra. de Avila-Casavieja n° 72	05-04-1994	12:30
TERMINO MUNICIPAL DE SANTA MARIA DEL TIETAR				
928460	PURIFICACION DIAZ BLASCO	U- sita C/ Regino Rodríguez n° 2	05-04-1994	12:45

Número 518/N

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social**INSTITUTO NACIONAL DE EMPLEO****DIRECCIÓN PROVINCIAL****EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

Habiéndose dictado Resolución por la Dirección Provincial del Instituto Nacional de Empleo en Avila, como consecuencia de la percepción indebida de prestaciones por desempleo, por la no afectación de la cantidad percibida a la actividad para la que se concedió el pago único de dichas prestaciones por desempleo (Artº 7.1 del Real Decreto 1.044/85, de 19 de junio), por los perceptores cuyos últimos domicilios, períodos e importes se relacionan a continuación:

PERCEPTORES	DOMICILIO	PERIODOS	IMPORTES
JOSÉ M ^a MARTÍN OVEJERO	BECEDAS	02-04-91 a 01-07-91	239.844.- pts.
AINHOA ELECHIGUERRA ACHA	AVILA	17-03-90 a 16-12-90	507.968.- pts.
ANGEL RENELO FERNANDEZ	ARENAS DE SAN PEDRO	01-05-90 a 30-04-92	1.225.774.- pts.
MIGUEL ANGEL HERMOSEL CERRATO	ARENAS DE SAN PEDRO	29-11-91 a 28-08-93	1.237.016.- pts.
JOSE FERNANDO JIMENEZ JIMENEZ	AVILA	28-12-89 a 27-12-91	1.629.780.- pts.
JORGE IGNACIO SUAREZ ALVAREZ	AVILA	06-01-91 a 05-04-91	184.915.- pts.
JOSE LUIS LOPEZ CASILLAS	AVILA	01-07-91 a 05-02-92	426.864.- pts.

Y, no habiendo sido posible su notificación por correo certificado con acuse de recibo, se publica el presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, a fin de que sirva de notificación a todos los efectos legales, de conformidad con lo previsto en el Artº 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 (B.O.E. del día 18).

Dichas cuantías deberán ser reintegradas en el plazo de 30 días, siguientes a la inserción de esta notificación en el Boletín Oficial de la Provincia, según se establece en el Artº 33.2 del Real Decreto 625/85, de 2 de abril (B.O.E. Nº 109 de 7 de mayo). El ingreso podrá realizarlo en cualquier oficina de la Caja Postal de esta provincia, bien en efectivo o mediante cheque nominativo conformado a favor de la Caja Postal.

En el supuesto de que en la fecha en que haya transcurrido el citado plazo, o en cualquier otro momento, sea beneficiario de prestaciones por desempleo, sin que se haya producido el reintegro, se procederá a realizar su compensación con la correspondiente prestación, según se establece en el Art. 34 del citado Real Decreto 625/85.

Por otra parte, transcurrido el citado plazo sin que se haya producido el reintegro, ni la deuda haya sido compensada, el Instituto Nacional de Empleo podrá emitir la correspondiente Certificación de Descubierto, que constituye título ejecutivo suficiente para proceder contra sus bienes y derechos para el cobro, en vía de apremio, de la percepción indebida, junto al recargo por mora (Artº 33.3 del R.D. 625/85).

Al mismo tiempo se les advierte del derecho que les asiste para interponer Recurso de Alzada, a través de su Oficina de Empleo, ante el Ilmo. Sr. Director General del INEM, en el plazo de 15 días, a partir del siguiente a la fecha de inserción de este Edicto en el B.O.P., según se establece en el Artº 33.4 del R.D. 625/85 y en el Artº 122 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958.

Avila a 9 de febrero de 1994.

El Director Provincial, *Luis Fernández de la Fuente*.

Número 502/N

**Ministerio de Trabajo y
Seguridad Social****TESORERÍA GENERAL DE LA
SEGURIDAD SOCIAL****DIRECCIÓN PROVINCIAL****ANUNCIO**

Examinada la documentación

presentada junto a su escrito de fecha 09-12-1993, entrado en esta Dirección Provincial el mismo día, en el cual se solicita se considere comunicada la baja del trabajador D. Jesús Herranz Sáez, Nº de afiliación 28/0214436981, el día 28-02-1993, una vez efectuadas las oportunas comprobaciones, esta Dirección Provincial ha resuelto DESESTIMAR su solicitud en base a los siguientes:

HECHOS:

1º.- El parte de baja del trabajador, en el que se consigna como fecha de la misma el 28-02-1993, no fue presentado dentro del plazo de los cinco días naturales, contados a partir del siguiente al del cese en trabajo, habiendo tenido entrada en las Dependencias de esta Dirección Provincial el día 09-12-1993.

2ª.- A pesar de los datos que figuran en la fotocopia aportada por esa empresa, en el documento de cotización (TC-2) correspondiente a febrero de 1993 no figura anotada la baja del trabajador. A este respecto, es de destacar que los datos sobre baja del trabajador que constan en la fotocopia del boletín de cotización TC-2 aportada, no constan de igual forma en los ejemplares que de dicho documento obran en poder de esta Tesorería, por lo que la misma no puede tenerse en cuenta como prueba de las alegaciones formuladas en su escrito.

FUNDAMENTOS DE DERECHO:

Artículos 13 y 64 del Decreto 2.065/74, de 30 de mayo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social.

Artículos 17 y 18.a (por analogía con lo dispuesto para las altas) de la Orden de 28 de diciembre de 1966, sobre normas de aplicación y desarrollo en materia de campo de aplicación, afiliación, cotización y recaudación en período voluntario en el Régimen General de la Seguridad Social.

Contra esta resolución podrá, de no estar de acuerdo, interponer reclamación previa a la vía jurisdiccional ante esta Dirección Provincial en el plazo de 30 días contados a partir del siguiente a la fecha de su recepción, de conformidad con lo establecido en el Art. 71 R.D. Legislativo 521/90, de 27 de abril, por el que se aprueba el texto articulado de la Ley de Procedimiento Laboral (B.O.E. 2-05-90).

Avila, 8 de febrero de 1994.
El Director Provincial, *Fernando Pascual Jiménez*.

Nota importante: Se recuerda a esa empresa que, de acuerdo con lo que dispone el Art. 30 de la Orden de 28 de diciembre de 1966, sobre normas de aplicación y desarrollo en materia de campo de aplicación, afiliación, cotización y recaudación en período voluntario en el Régimen General de la Seguridad Social, la comunicación de

las bajas fuera de plazo solo extinguirá la obligación de cotizar a partir del cuarto día inmediatamente anterior a aquel en que la comunicación haya tenido entrada en las Dependencias de la Tesorería General de la Seguridad Social.

--- * * * ---

Número 503/N

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL DE AVILA

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Habiéndose adoptado resolución de liquidación capital coste de pensión, cuyo expediente, domicilio e importe se relaciona:

Nº Cert.: 508/93. Empresa: Ministerio de Educación y Ciencia, Distrito Universitario de Salamanca. Domicilio: Colegio San Pedro del Barco.- El Barco de Avila. Importe: 353.370 Ptas.

Y desconociéndose su paradero actual, se publica el presente Edicto de notificación en el Boletín Oficial de la Provincia a fin que sirva de notificación a todos los efectos legales, de conformidad con lo dispuesto en el Artº 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones y del Procedimiento Administrativo Común.

Avila, 8 de febrero de 1994.

El Director Provincial, *Fernando Pascual Jiménez*.

--- * * * ---

Número 527/N

Ministerio de Justicia

JUZGADO DE LO SOCIAL

EDICTO

D. José Manuel de la Vega Torregrosa, Magistrado-Juez de lo Social de Avila y su Provincia.

HAGO SABER:

Que en los autos Nº 270/93, ejecución 26/94, seguidos a instancia de D. Miguel Angel del Pozo Casillas y D. Jesús San Juan Ramos, contra Mercón 1 S.L., sobre cantidad y desconociéndose el domicilio de Mercón 1 S.L., se ha dictado con fecha 7-2-1994, un Auto cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen:

"En la ciudad de Avila a 7 de febrero de 1994.

Hechos.- 1.- En el proceso seguido entre las partes, de una y como demandante D. Miguel Angel del Pozo Casillas y D. Jesús San Juan Ramos, y de otra y como demandado, Mercón 1 S.L., se dictó resolución judicial, por la que se estimaba la demanda, condenando a la parte actora al abono de las cantidades que se indican en dicha resolución.

2.- Dicha resolución judicial es firme.

3.- Se ha solicitado se proceda a ejecutar la referida resolución por la vía de apremio; toda vez que por la demandada no se ha satisfecho el importe de la cantidad líquida y determinada objeto de la condena.

Fundamento de derecho.- 1.- El ejercicio de la potestad jurisdiccional juzgando y haciendo ejecutar lo juzgado corresponde exclusivamente a los Juzgados y Tribunales determinados en las leyes y en los tratados internacionales (Arts. 117 C.E. y 2 L.O.P.J.).

2.- Previene los Arts. 234 de la L.P.L. y 919 y concordantes de la subsidiaria L.E.C., que siempre que sea firme una sentencia se procederá a su ejecución, siempre a instancia de parte, por el Magistrado-Juez que hubiere conocido del asunto en primera instancia, y una vez solicitada, se llevará a efecto por todos sus trámites, dictándose de oficio todos los proveídos necesarios (Arts. 237 L.O.P.J., y 236, 2º L.P.L.).

3.- Si la sentencia condenase al pago de cantidad determinada y líquida se procederá siempre, y sin necesidad de previo requerimiento personal al condenado, al embargo de sus bienes en la forma y por el orden, prevenido para el juicio

ejecutivo (Arts. 921 y 1.447 L.E.C.). Vistas las disposiciones legales y demás de general aplicación,

Digo: Procédase a la ejecución y se decreta sin previo requerimiento, embargo de bienes de la parte ejecutada Mercón 1 S.L., suficientes para cubrir la cantidad de 679.027 Ptas. en concepto de principal, más la de 169.756 Ptas. que sin perjuicio se fijan provisionalmente para costas, guardándose en las diligencias de embargo el orden y limitaciones que establecen los Arts. 1.447 y 1.449 de la L.E.C. Así por este mi Auto lo pronuncio, mando y firmo. Notifíquese esta resolución a las partes haciéndolas saber; que contra la misma cabe recurso de Reposición ante este Juzgado de lo Social en el plazo de tres días siguientes a la notificación, sin perjuicio de su ejecutividad.

Desconociéndose el actual paradero de Mercón 1 S.L., por medio del presente Edicto, se le notifica en forma legal el adjunto Auto, advirtiéndole que la copia del mismo se encuentra a su disposición en la Secretaría de este Juzgado de lo Social.

Y para que conste expido el presente Edicto que firmo en Avila a siete de febrero de 1994.

Firma, *Ilegible*.

--- ● ● ● ---

Número 392/S

**Ministerio de Obras
Públicas, Transportes y
Medio Ambiente**

**CONFEDERACIÓN HIDRO-
GRÁFICA DEL DUERO**

ANUNCIO

D. Tomás Martín San Martín, D.N.I. Nº 6.386.941, con domicilio en ALDEASECA (Avila), solicita de la Confederación Hidrográfica del Duero la oportuna concesión para utilizar aguas subterráneas mediante la realización de un sondeo.

INFORMACIÓN PÚBLICA

La descripción de las obras es la siguiente:

Realización de un sondeo cuyas dimensiones son 180 M. de profundidad y 0,30 M. de diámetro, entubado con tubos de acero de 5 Mm. de espesor.

El caudal de agua solicitado es de 2,92 L/Seg. de caudal medio equivalente, siendo el método de extracción del agua, a través de un grupo motobomba de 25 C.V.

La finalidad del aprovechamiento es para riego de 5 Has. en una finca de su propiedad situada en la parcela Nº 123 y 124, polígono 2A, en el T.M. de Aldeaseca (Avila), y cuya superficie es de 12,660 Has.

Las aguas así captadas se preven tomar del acuífero designado como 17.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 109 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por R.D. 849/1986, de 11 de abril, a fin de que, en el plazo de UN MES, contado a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Avila, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Aldeaseca (Avila) o ante esta Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, C/ Muro, 5 Valladolid, donde se halla de manifiesto el expediente de referencia. (CP-20.317-AV)

Valladolid, 14 de enero de 1994.

El Secretario General, *Eliás Sanjuán de la Fuente*.

--- ● ● ● ---

Número 393/S

**Ministerio de Obras
Públicas, Transportes y
Medio Ambiente**

**CONFEDERACIÓN HIDRO-
GRÁFICA DEL DUERO**

ANUNCIO

D. Rubén Rodríguez Llera, con

D.N.I. Nº 6.549.086 con domicilio en Magazos (Avila), solicita de la Confederación Hidrográfica del Duero la oportuna concesión para utilizar aguas subterráneas mediante la realización de un sondeo.

INFORMACIÓN PÚBLICA

La descripción de las obras es la siguiente:

Realización de un sondeo cuyas dimensiones son 159 M. de profundidad y 0,30 M. de diámetro, entubado con tubos de acero de 5 Mm. de espesor.

El caudal de agua solicitado es de 2,99 L/Seg. de caudal medio equivalente, siendo el método de extracción del agua, a través de un grupo de motobomba de 75 C.V.

La finalidad del aprovechamiento es para riego de 4,16 Has. en una finca de su propiedad situada en la parcela Nº 75, polígono 3 y cuya superficie es de 4,16 Has., en T.M. de Magazos.

Las aguas así captadas se preven tomar del acuífero designado como 17.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 109 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por R.D. 849/1986, de 11 de abril, a fin de que, en el plazo de UN MES, contado a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Avila, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Magazos (Avila), o ante esta Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, C/ Muro, 5, Valladolid, donde se halla de manifiesto el expediente de referencia. (CP-20.256-AV).

Valladolid, 14 de enero de 1994.

El Secretario General, *Eliás Sanjuán de la Fuente*.

Número 445/S

**Ministerio de Obras
Públicas, Transportes y
Medio Ambiente**

**CONFEDERACIÓN HIDRO-
GRÁFICA DEL TAJO**

**CONCESIÓN DE AGUAS
PÚBLICAS**

Se hace público que ha sido presentada en esta Confederación, la petición reseñada en la siguiente:

NOTA

Nombre del peticionario: D. Ricardo Lezcano Escudero y D. Eloy Peralta López.

D.N.I. Nº: 42.431.436 y 6.481.083 respectivamente.

Domicilio: El Rinconcillo 05492 Poyales del Hoyo (Avila).

Destino del Aprovechamiento: Usos domésticos.

Lugar o paraje: "El Rinconcillo".

Cantidad de agua solicitada: 0,25 (cero veinticinco) L/Sg.

Corriente de donde ha de derivarse: Manantial El Cobacho.

Término Municipal en que radica la toma: Arenas de San Pedro (Avila).

Lo que conforme a la Ley 29/1985, de 2 de agosto de Aguas (Boletín Oficial del Estado Nº 189, de 8 de agosto) y al Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por R.D. 849/1986, de 11 de abril (Boletín Oficial del Estado Nº 103 de 30 de abril) y de acuerdo con su artículo 130 se hace público en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Arenas de San Pedro, a fin de que en el plazo de TREINTA DÍAS NATURALES, contados a partir de la fecha siguiente a la de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Avila, puedan presentar reclamaciones quienes se consideren afectados por esta petición, bien en la Alcaldía de Arenas de San Pedro o bien en la Comisaría de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Tajo, sita en Avda. de Madrid, 10, 45003 Toledo, en cuyas Oficinas

se halla de manifiesto el expediente. Ref. 29.375/93.

Toledo, 2 de noviembre de 1993.

El Jefe de la Sección Técnica,
José M^a Minguela Velasco.

--- ● ● ● ---

Número 294/S

Junta de Castilla y León

DELEGACIÓN TERRITORIAL

**SERVICIO TERRITORIAL
DE MEDIO AMBIENTE Y
ORDENACIÓN DEL TERRIT-
RIO**

ANUNCIO

D. Hipólito-Melchor Lago García y D. José Baena Reinoso, con residencia en Cabezas del Villar (Avila), ha solicitado el cambio de titularidad a su favor del coto privado de caza, cuyas características son las siguientes:

- Denominación del coto y referencia: "Cabezas del Villar" AV-10.242.

- Localización: Término municipal de Cabezas del Villar.

- Descripción: Tiene una superficie de 1.599 Has. y linda: Norte, Montelacasa y Zurraquín; al Este, Zurraquín y Gallegos de Sobrino; al Sur, Rivilla de la Cañada, y al Oeste, Rivilla de la Cañada, San Miguel de Serrezuela y Pascualcobo.

Lo que se hace público para que cuantos se consideren interesados puedan examinar el expediente y formular las alegaciones oportunas en las oficinas del Servicio Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Avila, durante el plazo de 15 días hábiles a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Avila a 25 de enero de 1994.

El Jefe del Servicio Territorial,
Juan Manuel Pardo Ontoria.

Número 508/N

Junta de Castilla y León

**DELEGACIÓN TERRITORIAL
DE AVILA**

**SERVICIO TERRITORIAL
DE FOMENTO**

ASUNTO. RESOLUCIÓN

Visto el expediente de desahucio incoado por este Servicio Territorial contra D. Rafael Vega Rubio, beneficiario de la vivienda sita en la calle La Coladilla del Grupo La Coladilla de la localidad de Piedralaves, por infracción al régimen legal de viviendas de Protección Oficial.

ANTECEDENTES DE HECHO.

1º. Que en la vivienda anteriormente citada le fue adjudicada, en régimen de arrendamiento, a D. Rafael Vega Rubio, para que constituya en la misma su haber familiar.

2º. Que realizadas las averiguaciones oportunas pudo comprobarse que esta se encuentra totalmente deshabitada, y habiéndole requerido justificación que acredite lo contrario no se contestó a ello.

3º. Que notificada la incoación del oportuno expediente de desahucio, así como el correspondiente Pliego de Cargos, en fecha 13 de junio de 1993, fue devuelto por el servicio de correos ante la ausencia del interesado por lo cual se procedió a su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, apareciendo insertado el día 13 de julio de 1993, así como la publicación en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Piedralaves el cual estuvo expuesto durante el plazo de quince días según certificación del secretario del mismo, no habiéndose efectuado alegación alguna del mismo.

4º. Que notificada la Propuesta de Resolución en fecha 18 de noviembre de 1993, no ha sido recibido por el interesado, por lo que se procedió a publicar la misma en el Boletín Oficial de la Provincia, apareciendo insertado el anuncio en el B.O.P. de 4 de enero de 1994, publicándose, al mismo tiempo, en el tablón de anuncios del Ayun-

tamiento de Piedralavés en el que estuvo expuesto, de acuerdo con la certificación del Ayuntamiento, durante quince días, no habiéndose efectuado alegación alguna al mismo.

FUNDAMENTOS DE DERECHO.

1º Que el Artículo 138.6 del Reglamento de Viviendas de Protección Oficial aprobado por Decreto 2.114/1968, de 24 de julio y el Artículo 30 del Real Decreto 2.960/1976, de 12 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Legislación de Viviendas de Protección Oficial, establecen y regulan las causas por las que se pueden incoar expedientes de desahucio.

2º Que la competencia para resolver este expediente viene atribuida a este Servicio Territorial en virtud del Decreto 243/1988, de 15 de diciembre, sobre desconcentración de funciones de la Consejería de Fomento en los Delegados Territoriales de la Junta de Castilla y León, y Resolución de 30 de enero de 1989, de la Delegación Territorial de Avila de la Junta de Castilla y León por la que se delegan determinadas competencias en el Jefe del Servicio Territorial de Fomento.

3º Que no se ha formulado alegación alguna de la Propuesta de Resolución, no desvirtuándose, por lo tanto, la misma.

VISTAS: Las citadas disposiciones, la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, preceptos concordantes y normas de general aplicación.

HE RESUELTO: Elevar a definitiva la Propuesta de Resolución dictada por el Juez Instructor en fecha 17 de noviembre de 1993, y por ello se proceda a la resolución del contrato de arrendamiento de **D. RAFAEL VEGA RUBIO** tiene de la citada vivienda, y se proceda al lanzamiento de cuantas personas, muebles o enseres, en su caso, la ocupan, sin otra prórroga, requisito ni demora alguna.

Notifíquese al interesado para su conocimiento, informándole que contra la presente Resolución cabe interponer recurso Ordinario ante

el Ilmo. Sr. Delegado Territorial de la Junta de Castilla y León, en el plazo de UN MES contados a partir de la notificación de la presente Resolución.

Avila, 2 de febrero de 1994
El Jefe del Servicio Territorial,
Mario Galán Sáez.

--- ● ● ● ---

Número 521/N

Junta de Castilla y León

DELEGACIÓN TERRITORIAL

SERVICIO TERRITORIAL
DE ECONOMÍA

NUEVA INSTALACIÓN ELÉCTRICA

Exp. Nº 2.480-E

A los efectos previstos en los Decretos 2.617 y 1.619/1966, de 20 de octubre, se abre información pública de la siguiente instalación eléctrica.

Peticionario: Iberdrola, S.A.

Emplazamiento: Dehesa de Tabladillo en Ojos Albos (Avila).

Finalidad: Suministro de energía eléctrica.

Características: Línea eléctrica aérea a 15 KV., denominada: Derivación al Centro de transformación "Huerta Canales", con origen en el apoyo Nº 9.136 de la línea Avila-Aldeavieja y final de la línea en torre metálica. Longitud: 1.598 metros. Conductor: Tipo LA-56. Apoyos: Metálicos de hormigón. Aislamiento: Suspensión y amarre.

Presupuesto: 3.268.856 Ptas.

Se solicita: Autorización Administrativa.

Lo que se hace público, para que pueda ser examinada la documentación en este Servicio Territorial y formularse por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de 30 días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Avila, 9 de febrero de 1994.

El Jefe del Servicio Territorial Acctal., *Teresa Ferreras Hernández.*

Número 591/N

Junta de Castilla y León

DELEGACIÓN TERRITORIAL

SERVICIO TERRITORIAL
DE ECONOMÍA

Nueva Instalación Eléctrica
Exp. Núm. 2.471-E

A los efectos previstos en los Decretos 2.617 y 2.619/1966 de 20 de octubre, se abre información pública de la siguiente instalación eléctrica.

Peticionario: IBERDROLA, S.A.

Emplazamiento: C/ Río Adaja en Arévalo.

Finalidad: Mejora en el suministro de energía eléctrica a la zona.

Características: Centro de transformación en caseta, con un transformador de 400 KVA. Tensiones: 15.000-380/220 V. 3 celdas (2 de maniobra y 1 de protección). Protección fusibles: APR.

Presupuesto: 1.958.965 pesetas.

Se solicita: Autorización Administrativa.

Lo que se hace público, para que pueda ser examinada la documentación en este Servicio Territorial y formularse por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de 30 días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Avila, 1 de febrero de 1994

El Jefe del Servicio Territorial,
José Nieto López-Guerrero

--- ● ● ● ---

Número 590/N

Junta de Castilla y León

DELEGACIÓN TERRITORIAL

SERVICIO TERRITORIAL
DE ECONOMÍA

Nueva Instalación Eléctrica
Exp. Num. 10.622

A los efectos previstos en los Decretos 2.617 y 2.619/1966 de 20 de octubre, se abre información pública de la siguiente instalación eléctrica.

Peticionario: IBERDROLA, S.A.

Emplazamiento: Avda. de la Juventud, 31. AVILA.

Finalidad: Mejora del Servicio de energía eléctrica en la zona.

Características: Modificación del Centro de transformación denominado "Avenida de la Juventud I", dotado de un transformador de 400 KVA. Tensiones: 15.000-380/220 V. Se dispondrán 3 celdas, (dos de maniobra y una de protección). Protección por fusibles APR.

Presupuesto: 1.425.413 pesetas.

Se solicita: Autorización Administrativa.

Lo que se hace público, para que pueda ser examinada la documentación en este Servicio Territorial y formularse por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de 30 días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Avila, 1 de febrero de 1994

El Jefe del Servicio Territorial,
José Nieto López-Guerrero

--- • • • ---

Número 4.131/S

Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León BURGOS

Sala Contencioso-Administrativo

EDICTO

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso administrativo con el número 1586/93, a instancia de DON HILARIO GUTIERREZ SÁNCHEZ, contra Resolución de la Dirección General de la Policía, División de Personal, desestimando la petición del recurrente al percibo de la gratificación de turnicidad.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniera, según lo establecido en los artí-

culos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 21 de diciembre de 1993

El Presidente, *Ilegible*.

El Secretario, *Ilegible*.

--- • • • ---

Número 4.132/S

Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León BURGOS

Sala Contencioso-Administrativo

EDICTO

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso administrativo con el número 1588/93, a instancia de DON JESÚS GONZÁLEZ LÓPEZ, contra Resolución de la Dirección General de la Policía; División de Personal, desestimando la petición del recurrente al percibo de la gratificación de turnicidad.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniera, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 20 de diciembre de 1993

El Presidente, *Ilegible*

El Secretario, *Ilegible*.

--- • • • ---

Número 4.121/S

Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León BURGOS

Sala Contencioso-Administrativo

EDICTO

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha

incoado recurso contencioso administrativo con el número 1.570/93, a instancia de DON MANUEL MARTÍN BLÁZQUEZ, contra Resolución de la Dirección General de la Policía, División de Personal, desestimando la petición del recurrente al percibo de la gratificación de turnicidad.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniera, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 21 de diciembre de 1993

El Presidente, *Ilegible*.

El Secretario, *Ilegible*.

--- • • • ---

Número 4.122/S

Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León BURGOS

Sala Contencioso-Administrativo

EDICTO

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso administrativo con el número 1.572/93, a instancia de DON JUAN MARTÍN MARTÍN, contra Resolución de la Dirección General de la Policía; División de Personal, desestimando la petición del recurrente al percibo de la gratificación de turnicidad.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniera, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 21 de diciembre de 1993

El Presidente, *Ilegible*

El Secretario, *Ilegible*.

Número 4.123/S

Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León BURGOS

Sala Contencioso-Administrativo

EDICTO

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso administrativo con el número 1.573/93, a instancia de DON PRIMITIVO MARTÍN MORENO, contra Resolución de la Dirección General de la Policía, División de Personal, desestimando la petición del recurrente al percibo de la gratificación de turnicidad.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniera, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 21 de diciembre de 1993
El Presidente, *Ilegible*.
El Secretario, *Ilegible*.

--- ● ● ● ---

Número 4.124/S

Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León BURGOS

Sala Contencioso-Administrativo

EDICTO

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso administrativo con el número 1.574/93, a instancia de DON GABINO MARTÍN PÉREZ, contra Resolución de la Dirección General de la Policía; División de Personal, desestimando la petición del recurrente al percibo de la gratificación de turnicidad.

Lo que se publica en este periódico

oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniera, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 21 de diciembre de 1993
El Presidente, *Ilegible*
El Secretario, *Ilegible*.

--- ● ● ● ---

Número 4.125/S

Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León BURGOS

Sala Contencioso-Administrativo

EDICTO

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso administrativo con el número 1.576/93, a instancia de DON JOSÉ DANIEL LÓPEZ PIÑEIRO, contra Resolución de la Dirección General de la Policía, División de Personal; desestimando la petición del recurrente al percibo de la gratificación de turnicidad.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniera, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 21 de diciembre de 1993
El Presidente, *Ilegible*.
El Secretario, *Ilegible*.

--- ● ● ● ---

Número 4.126/S

Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León BURGOS

Sala Contencioso-Administrativo

EDICTO

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha

incoado recurso contencioso administrativo con el número 1.577/93, a instancia de DON ELADIO LÓPEZ GARCÍA, contra Resolución de la Dirección General de la Policía; División de Personal, desestimando la petición del recurrente al percibo de la gratificación de turnicidad.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniera, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 21 de diciembre de 1993
El Presidente, *Ilegible*
El Secretario, *Ilegible*.

--- ● ● ● ---

Número 4.133/S

Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León BURGOS

Sala Contencioso-Administrativo

EDICTO

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso administrativo con el número 1.589/93, a instancia de DON ALFREDO GONZALEZ BERMEJO, contra Resolución de la Dirección General de la Policía, División de Personal, desestimando la petición del recurrente al percibo de la gratificación de turnicidad.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniera, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 21 de diciembre de 1993
El Presidente, *Ilegible*.
El Secretario, *Ilegible*.

Número 4.134/S

**Tribunal Superior de
Justicia de Castilla y León
BURGOS**

Sala Contencioso-Administrativo

EDICTO

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso administrativo con el número 1.592/93, a instancia de DON FRANCISCO GARCÍA AMARO, contra Resolución de la Dirección General de la Policía; División de Personal, desestimando la petición del recurrente al percibo de la gratificación de turnicidad.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 21 de diciembre de 1993
El Presidente, *Ilegible*
El Secretario, *Ilegible*.

--- • • • ---

Número 4.135/S

**Tribunal Superior de
Justicia de Castilla y León
BURGOS**

Sala Contencioso-Administrativo

EDICTO

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso administrativo con el número 1.595/93, a instancia de DON JUAN A. DOMINGUEZ CALVO, contra Resolución de la Dirección General de la Policía, de 3 de mayo de 1993, desestimando el Recurso reclamando el derecho a percibir la gratificación por turnicidad.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 21 de diciembre de 1993
El Presidente, *Ilegible*.
El Secretario, *Ilegible*.

--- • • • ---

Número 4.136/S

**Tribunal Superior de
Justicia de Castilla y León
BURGOS**

Sala Contencioso-Administrativo

EDICTO

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso administrativo con el número 1.596/93, a instancia de DON AURELIANO CURIEL GONZÁLEZ, contra Resolución de la Dirección General de la Policía; División de Personal, desestimando la petición del recurrente al percibo de la gratificación de turnicidad.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 20 de diciembre de 1993
El Presidente, *Ilegible*
El Secretario, *Ilegible*.

--- • • • ---

Número 50/S

**T.S.J. Castilla y León
SALA CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO. BURGOS**

EDICTO

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha

incoado recurso contencioso-administrativo con el N^o 01/0001586/19930 a instancia de D. Hilario Gutiérrez Sánchez. Resolución de 9 de junio de 1993, Dirección General de Policía; División de Personal, denegando petición percibo gratificación de turnicidad.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 19 de diciembre de 1993.

Firmas, *Ilegibles*.

--- • • • ---

Número 51/S

T.S.J. Castilla y León

SALA CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO. BURGOS

EDICTO

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo con el N^o 01/0001585/19930 a instancia de D. José Hernández Benito. Resolución de 9 de junio de 1993, Dirección General de Policía; División de Personal, denegando petición percibo gratificación de turnicidad.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 29 de diciembre de 1993.

Firmas, *Ilegibles*.

Número 70/S

T.S.J. Castilla y León**SALA CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO. BURGOS****EDICTO**

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo con el N^o 01/0001554/19930 a instancia de D. Juan Antonio Serrano Puebla. Resolución de 9 de junio de 1993, Dirección General de Policía, División Personal, denegando petición percibo de gratificación de turnicidad.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 29 de diciembre de 1993.

Firmas, *Ilegibles*.

--- ● ● ● ---

Número 71/S

T.S.J. Castilla y León**SALA CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO. BURGOS****EDICTO**

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo con el N^o 01/0001590/19930 a instancia de D. Patricio Gómez González, Resolución de 9 de junio de 1993, Dirección General de Policía; División Personal, denegando percibo gratificación de turnicidad.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como deman-

dadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 29 de diciembre de 1993.

Firmas, *Ilegibles*.

--- ● ● ● ---

Número 72/S

T.S.J. Castilla y León**SALA CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO. BURGOS****EDICTO**

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo con el N^o 01/0001582/19930 a instancia de D. Luis Imbel García. Resolución de 9 de junio de 1993, Dirección General de Policía, División de Personal, denegando petición percibo gratificación de turnicidad.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 29 de diciembre de 1993.

Firmas, *Ilegibles*.

--- ● ● ● ---

Número 73/S

T.S.J. Castilla y León**SALA CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO. BURGOS****EDICTO**

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha

incoado recurso contencioso-administrativo con el N^o 01/0001593/19930 a instancia de D. Artemio Gallego Alonso. Resolución de 9 de junio de 1993, Dirección General de Policía; División de Personal, denegando petición percibo gratificación de turnicidad.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 29 de diciembre de 1993.

Firmas, *Ilegibles*.

--- ● ● ● ---

Número 108/S

T.S.J. Castilla y León**SALA CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO. BURGOS****EDICTO**

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo con el N^o 01/0001608/19930 a instancia de D^a María Luisa Blanco González, Rsl. del 2-9-1993 (B.O.E. 16-9) de la Agencia Estatal Administración Tributaria, sobre adjudicación puestos trabajos libre designación.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 10 de enero de 1994.

Firmas, *Ilegibles*.

Número 109/S

T.S.J. Castilla y León**SALA CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO. BURGOS****EDICTO**

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo con el N^o 01/0001620/19930 a instancia de D. Manuel González-Novo Serrano. Rsl. 12-4-1993, Gobierno Civil de Avila, declarando jubilación forzosa, como funcionario Escala Administrativa Jefatura Central de Tráfico.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 10 de enero de 1994.

Firmas, *Ilegibles*.

--- ● ● ● ---

Número 156/S

T.S.J. Castilla y León**SALA CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO. BURGOS****EDICTO**

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo con el N^o 01/0001685/19930 a instancia de D. Víctor González Vázquez. Rsls. Ayto. Avila de 27 de abril, 10 de agosto y 28 de septiembre de 1993, desestimando recursos Bases concurso méritos plazas Oficial de Policía Local.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades pue-

dan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 12 de enero de 1994.

Firmas, *Ilegibles*.

--- ● ● ● ---

Número 186/S

T.S.J. Castilla y León**SALA CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO. BURGOS****EDICTO**

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo con el N^o 01/0001315/19930 a instancia de D. Antonio García Gómez, D. Francisco Rueda Rituerto, D. Raúl Farraces de Castro, D. Abrahán Hernández Gómez, D. Sebastián Benedicto Romano, D. José María Martín Moreno, D. Santos Barradó López, D. Juan Antonio González Flores, D. Angel Rivas García, D. David Vázquez Machero, D. Pedro Jara Barrero, D^a María Luisa Bettero Morales, D^a Montserrat Hernández Tomás, D^a Ana María Ram, Os Vinuesa, D. Carlos Colorado Corcho, D^a Antonia Vaquero Sánchez, D. Ramón Plasencia Barrado, D. Domingo García Jiménez, D. Manuel Rivas Serrano, D. Fernando Esteban Esteban, D. José Manuel López Martín, D. Vicente González López, D. José Luis Suárez Martín, D. Angel Rojo Serrano, D. Angel Vallejo Rodríguez, D. Miguel Angel García Camacho, D. Pedro Colorado Corcho, D. Jesús Rubio Sancho y D. Benedicto Puli-do Palomo. Acuerdo Ayto. Arenas de San Pedro 23-7-93, desestimando reclamación en relación con pagas extraordinarias del mes de junio de 1993.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de

cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 13 de enero de 1994.

Firmas, *Ilegibles*.

--- ● ● ● ---

Número 210/S

T.S.J. Castilla y León**SALA CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO. BURGOS****EDICTO**

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo con el N^o 01/0001516/19930 a instancia de D. Francisco Gutiérrez Carrasco. Rsl. 2-7-1991, Dir. Gral. Empleo, desestimando Rec.alzada c/Rsl. 5-10-1990, Direc. Prov. Trabajo de Avila, acta 539-90, extinción prestaciones desempleo.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas y no puedan ser emplazadas personalmente o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la Jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 19 de noviembre de 1993.

Firmas, *Ilegibles*.

--- ● ● ● ---

Número 236/S

T.S.J. Castilla y León**SALA CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO. BURGOS****EDICTO**

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha

incoado recurso contencioso-administrativo con el N.º 01/0000067/19940 a instancia de D.ª María Sonsoles Ruiz-Ayúcar Zurdo, D.ª María Teresa Díaz Martínez, D. Hipólito García Velasco, D. Elías Teres Navarro y D.ª Agustina González Ortiz. Rs. 27-10 y 9-11-93, Consej. Presid. Junta Castilla y León, desestimando reconocimiento derecho percibo diferencias retributivas.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 19 de enero de 1994.

Firmas, *Ilegibles*.

--- ● ● ● ---

Sección de Anuncios OFICIALES

Número 791/N

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA
E INSTRUCCIÓN N.º 2 DE
ÁVILA

EDICTO

SE HACE SABER:

Que en este juzgado, con el N.º 2/94 se siguen autos de expediente de dominio, a instancia de D. Francisco Vindel López y D.ª Engracia Velázquez Muñoz, vecinos de Madrid, con DNI N.º 3.037.175 y 548.778 respectivamente, para la inmatriculación en el Registro de la Propiedad de Avila la siguiente finca

"URBANA.- En la C/ Cardenal Pla y Deniel al N.º 6, compuesta de dos plantas, con un patio interior, de una superficie toda ella de ciento cinco metros cuadrados aproximadamente, teniendo su entrada por la citada calle con una ventana en la planta baja y un mira-

dor en la alta, con vista a dicha calle.

Linda: derecha entrando, con casa N.º 4 de la misma calle; izquierda, casa N.º 8 de citada calle y por el fondo, con señores de Martín San Pedro".

La finca fue adquirida por los licitadores mediante escritura pública de compraventa ante el notario de Madrid, D. Bonifacio Martín Ferreras, el 14 de septiembre de 1981 con el N.º 1.224 de su protocolo, a don Angel y doña Cecilia Sánchez Martín, los cuales a su vez la habían adquirido por mitad y en proindiviso por herencia de su difunta tía D.ª Veneranda Sánchez Jimenez.

No figura inscrita la finca en el Registro de la Propiedad de Avila a nombre de persona alguna.

Se halla catastrada a nombre de doña Veneranda Sánchez Jiménez.

Por resolución de esta fecha se ha acordado citar a todos los expresados, extensiva a los herederos en su caso, aún cuando alguno de ellos sean citados personalmente y a cuantas personas ignoradas pueda perjudicar la inscripción, a todos para que en el término de DIEZ días puedan comparecer en el expediente y alegar lo que a su derecho convenga, conforme dispone la regla 3ª del Art. 201 de la Ley Hipotecaria.

Dado en Avila a 2 de marzo de 1994.

Firmas, *Ilegibles*.

--- ● ● ● ---

Número 603/N

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA
N.º 1 DE AVILA

EDICTO

En el juicio ejecutivo N.º 732/86, seguido a instancia de Caja de Ahorros de Avila contra D. Victorino López López, D.ª Valentina Iglesias Martín y otro, sobre reclamación de 3.783.948 Ptas. de principal, intereses, gastos y costas, en el que en el día de hoy se ha celebrado la tercera subasta de la finca registral número 5.804 de la loca-

lidad de Fuentes de Año (Avila); propiedad de los citados ejecutados, con el resultado siguiente:

Acta de tercera subasta.- En Avila a 14 de febrero de 1994.

Siendo la hora señalada el Sr. Secretario constituido en Audiencia Pública y presente el Agente Judicial, el Sr. Procurador ejecutante y las personas que luego se dirán, ordenó dar comienzo al acto, mandando dar la voz de subasta pública y leer y así se hizo, la relación de bienes y condiciones de la subasta, mostrando la intención de tomar parte en la misma las siguientes personas: El Procurador Sr. Tomás Herrero en nombre de la parte ejecutante, con relevación de fianza y en calidad de ceder el remate a un tercero y D. Julio Fernández García, con D.N.I. 930.263 y con domicilio en Madrid, C/ Sánchez Barcaiztegui, 41. El cual ha acreditado previamente haber consignado en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones del Juzgado la cantidad fijada como depósito previo para licitar.

Abierta la licitación por D. Julio Fernández García se ofrece por el bien objeto de subasta la cantidad de 500.000 Ptas., cantidad ésta inferior a los dos tercios del tipo de la segunda subasta. No mejorándose la última postura, el Sr. Secretario ordena que se anuncie al público el precio de remate y el nombre del mejor postor. El mejor postor acepta todas las condiciones de la subasta y especialmente las de la regla 8 del Art. 131 de la Ley Hipotecaria y el Sr. Secretario

deja en suspenso la aprobación del remate hasta que se cumplan los trámites que determina el Art. 1.506 de la L.E.C., y estando los propietarios de la finca objeto de subasta en ignorado paradero se publicarán edictos en el Boletín Oficial de la Provincia de Avila, para hacer saber a los propietarios de la finca objeto de subasta la cantidad ofrecida por la misma en la presente subasta a fin de que dentro de los nueve días siguientes a la publicación de los edictos puedan ejercitar alguna de las facultades que les confiere el mencionado artículo 1.506 de la L.E.C., y en caso contrario se aprobará el remate en la cantidad ofrecida por

dicha finca en la presente subasta a favor de D. Julio Fernández García, hágase entrega del mencionado edicto al Procurador de la parte ejecutante para que cuide de su publicación.

Con ello se da por terminada la presente que leída y hallada conforme es firmada por todos los asistentes, de todo lo cual doy fe.

Y para que sirva de notificación en forma a los ejecutados D. Victorino López López y D^a Valentina Iglesias Martín, que se encuentran en ignorado paradero, a fin de que dentro del término de nueve días puedan ejercitar alguna de las facultades que les confiere el Art. 1.506 de la L.E.C., expido y firmo el presente en Avila a 14 de febrero de 1994.

El Secretario, *Ilegible*.

--- ● ● ● ---

Número 790/S

Ayuntamiento de Las Navas del Marqués

EDICTO

Aprobado inicialmente, por el Ayuntamiento Pleno, el PRESUPUESTO MUNICIPAL ORDINARIO para el ejercicio de 1994, se anuncia que estará de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, en unión con la documentación correspondiente, por espacio de 15 días hábiles siguientes a la publicación de este Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, durante el cual se admitirán reclamaciones y sugerencias que deberán presentarse ante el Pleno de esta Corporación, que las resolverá en el plazo de TREINTA DÍAS.

Si al término del período de exposición no se hubieran presentado reclamaciones se considerará definitivamente aprobado.

En Las Navas del Marqués, a 2 de marzo de 1994.

El Alcalde-Presidente, *Santos Martín Rosado*.

Número 254/S

Ayuntamiento de Piedrahíta

EDICTO

Por parte de la Oficina Técnica de Edificación se ha solicitado licencia para Instalación de un depósito de G.L.P. 16 V.P.O de Propano en la finca Los Berrocales de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Piedrahíta a 18 de enero de 1994.

El Alcalde, *Ilegible*.

--- ● ● ● ---

Número 256/S

Ayuntamiento de Narros de Saldueña

ANUNCIO

Por parte de D^a Juana Gutiérrez Gómez, se ha solicitado de esta Alcaldía licencia para la instalación de un establecimiento dedicado a Bar de 4^a categoría en la C/ de la Iglesia de esta localidad.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas de 30 de noviembre de 1961 para que, quien se considere afectado por la actividad, pueda hacer las observaciones pertinentes. Las reclamaciones, en su caso, deberán formularse por escrito ante esta Alcaldía, en plazo de diez días.

Narros de Saldueña a 28 de diciembre de 1993.

El Alcalde, *Ilegible*.

Número 486/S

Ayuntamiento de El Tiemblo

ANUNCIO

A los efectos del artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4^a-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, se hace público que D. Miguel-Angel Bao Pertegas, ha solicitado licencia municipal para instalar un establecimiento destinado a Bar-Pub, en el N^o 35 de la calle del Paseo de Recoletos, de este casco urbano.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de DIEZ DÍAS, a contar desde la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia puedan formularse las observaciones pertinentes.

El Tiemblo a 5 de febrero de 1994.

El Alcalde, *Isidoro Rodríguez Maroto*.

--- ● ● ● ---

Número 540/S

Ayuntamiento de Arévalo

EDICTO

D. Angel Partearroyo Losada, en nombre de Construcciones Humar, S.A., solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de instalación de salón de Juegos Recreativos con máquinas tipo "A", sito en la C/ de los Plátanos, 2.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubre, nocivas y peligrosas, se hace público, para que quienes pudieran resultar afectados, de algún modo, por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de DIEZ DÍAS a contar de la inserción del presente Edicto en el B.O. de la Provincia".

En Arévalo, 7 de febrero de 1994.

El Alcalde Acctal., *Blanca Tejedor González*.